

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B) -

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1151

ARTICULO 1°: Refréndase el Decreto N° 5.156 N° de Orden 6.505 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el cual se autorizó abonar una suma fija de A 50.000 en carácter de bonificación especial remunerativa y no bonificable por el mes de Febrero.

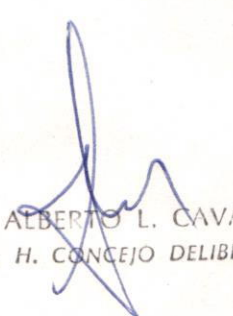
ARTICULO 2°: Se autoriza a abonar la suma de A 30.000 otorgado en el mes de Enero y descontado en las liquidaciones del mes de Febrero, en carácter de bonificación especial no remunerativa ni bonificable y a pagarse por única vez.

ARTICULO 3°: De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B), EL DIA 30 DE MARZO DE 1990.-



VIRGILIO PINEDA
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



PROF. ALBERTO L. CAVALLERO
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE